

**RESOLUCION DE DECANATO N.º 0548 -D-FLCH-18**

Lima, 24 de mayo de 2018

Visto el Expediente N.º 04472-FLCH-2018, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la solicitud de la señorita Marlenee Jacqueline Paz Anacleto.

**CONSIDERANDO:**

Que la señorita Marlenee Jacqueline Paz Anacleto, con DNI N.º 07624536 personal contrato por Contrato Administrativo de Servicios - CAS de esta Facultad, solicita permiso con suspensión sin contraprestación, para atender asuntos de suma urgencia de índole personal, a partir de 21 al 30 de mayo del 2018;

Que de conformidad a la Resolución Rectoral N.º00007-R-09, aprueba la Directiva N003-DGA-2008, para la Aplicación de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento con el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM;

Que, mediante el Oficio N.º 45-FLCH-DA-UP-2018 de fecha 23 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad opina que es procedente otorgar permiso por los motivos expuestos, con suspensión sin contraprestación, al personal CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**RESUELVE:**

1. **CONCEDER**, Permiso con Suspensión sin Contraprestación, por los motivos expuestos a la señorita Marlenee Jacqueline Paz Anacleto personal CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir a partir del 21 al 30 de mayo de 2018, lo cual es aplicable según normatividad vigente.
2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas